

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

Se pone en conocimiento de la mercantil “Marsagabi, Sociedad Limitada”, que al intentar la notificación del trámite de audiencia, conforme al artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la reclamación previa a la vía jurisdiccional presentada por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional “Fremap”, y por don Abderrazak Derfoufi, NIE X-7046369-C, contra la resolución de incapacidad permanente parcial de 17 de agosto de 2010, tramitado a nombre de este último. La misma ha sido devuelta por el servicio de Correos con la indicación de “desconocido”. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación se remite la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como al Ayuntamiento de la localidad para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Dándole el trámite de audiencia a la mercantil reseñada para que en un plazo de diez días presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Estando a su disposición el expediente administrativo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (callejón del Moro, número 4, 45001 Toledo).

Mercantil: “Marsagabi, Sociedad Limitada”.

Domicilio: calle Cervantes, número 3, 28901 Getafe (Madrid).

Toledo, a 18 de noviembre de 2010.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo, Ángel Vara del Moral.

(02/12.300/10)